



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley que elevamos para consideración de la Legislatura, tiene como propósito central insistir ante el Poder Ejecutivo para que se incluya en el plan de obras públicas de la Dirección de Vialidad Rionegrina, para el ejercicio presupuestario del año 2018-2019, la pavimentación de la ruta provincial n° 7 en el tramo que une el puente "Julio Rodolfo Salto" con el puente "Lembeye".

Esta iniciativa fue presentada el año pasado e ingresó a la Legislatura el 24 de noviembre (Expte. n° 1084/2016). Desde el 29/11/16 permanece en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo sin tratamiento alguno.

En Las Perlas viven cerca de diez mil habitantes permanentes y en temporada estival o de cosecha esa cifra aumenta entre doce y quince mil. Es un portal a la Margen Sur, región rica en recursos naturales y de gran potencial turístico, como es el "Área Natural Protegida Valle Cretácico", pero los ciudadanos y ciudadanas de esta zona han sufrido: a) la compleja relación Estado-Propietarios, b) la falta de servicios e infraestructura c) la disputa por la identidad y pertenencia, y d) la disputa por la autonomía político-administrativa.

Según datos de la Secretaría de Planificación y Control de Gestión de la provincia de Río Negro, para el año 2006 el área urbano-rural total de Las Perlas se localizaba sobre un frente costero de 11 km por 2 km de ancho, presentando ambientes diversos: el ribereño, el valle de producción frutihortícola con al menos 400 has. dedicadas de forma plena, y los importantes acantilados que caen al río en "Las Coloradas".

Las Perlas crece con una urbanización más o menos caótica, en la cual es posible diferenciar como mínimo 10 patrones de ocupación territorial diferenciados tanto desde lo geográfico, como desde lo socioeconómico, incluso por la antigüedad de cada asentamiento: Puente Santa Mónica, Costa del Sol, Bajada Santa Elena, Balcón del Valle, Cooperativa Militar, B° MUTEN I y MUTEN II, Sector Lembeye, Costa Esperanza (posiblemente el sector más poblado con gente de menores recursos), el country Santa Mónica y una zona de chacras.

Se caracteriza por un trazado de calles sinuosas, muchas de ellas sin salida, la presencia de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

múltiples cañadones, un clima árido y ventoso, típico de la región.

Funciona una escuela primaria (turno mañana), una secundaria (nocturna) y un jardín. Hay un destacamento policial, una salita de salud, un juzgado de paz, una delegación de Acción Social y una biblioteca.

La conurbación Cipolletti-Neuquén es un espacio de referencia para quienes viven allí. Prácticamente el 70% de la población tiene domicilio legal en la ciudad de Neuquén (Provincia del Neuquén) para poder acceder a los servicios de esa ciudad, ante la lejanía de su centro administrativo ubicado en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

La potabilidad del agua, la gran cantidad de conexiones clandestinas al tendido eléctrico, la ausencia de una red de provisión de gas natural, la falta de conectividad directa con Cipolletti son problemáticas centrales. Y en líneas generales, el Estado municipal y provincial han sido esquivos frente a la interpelación de los ciudadanos y ciudadanas de Las Perlas.

Este proyecto es una iniciativa fundamental para no seguir condenando a la población de Las Perlas a reproducir las desigualdades sociales que se profundizan en la habitabilidad de los márgenes. La diferenciación social, debe ser situada dentro de dominios institucionales y de poder más amplios.

Debemos pensar la construcción social del territorio en "clave de derechos" y en un marco de referencia más amplio. Con el neoliberalismo, en Argentina se acrecentaron procesos de polarización y fragmentación social que dieron origen a distintos modelos de ciudadanía, por lo que en esta Legislatura debemos pensar y construir las normativas que se traduzcan en acciones que sirvan al empoderamiento de las zonas, de los sectores, de las personas, que sufren la desigualdad en todos sus planos ciudadanos.

El Estado provincial y el municipal no están ofreciendo salud pública, seguridad, educación y servicios públicos de calidad. Las Perlas, por falta de comunicación con el municipio de Cipolletti, tiene que recurrir a Neuquén para recibir servicios hospitalarios. Diariamente los habitantes deben circular por la zona urbana más congestionada de la ruta 22.

Los vecinos y vecinas sufren los vaivenes de la energía eléctrica en un tendido precario que quema sus artefactos y pone en riesgo sus vidas, todo a causa



Legislatura de la Provincia de Río Negro

de la falta de regularización energética sin resolución por parte de EDESA, el Estado Municipal y el Provincial.

El Centro de Salud funciona con el personal de enfermería de 7 a 15 y un turno vespertino con profesionales que vienen de Cipolletti de 17 a 19. Dos veces por semana atiende asistencia social y psicología social. Odontología brinda turnos en días específicos y trabajan también dos agentes sanitarios. Los martes se atiende a embarazadas y a la población infantil. El personal y las frecuencias estipuladas claramente no son suficientes para una población que ronda los 15 mil habitantes.

Las enfermedades crónicas como la diabetes y la hipertensión son las patologías más comunes. EPOC, asma y epilepsia también son frecuentes y los cuadros respiratorios se complican porque la gente se calefacciona a leña y la combustión de la madera provoca aumento de los síntomas. Lo más grave son los casos de parasitismo intestinal que se podrían evitar con una ingesta de agua limpia pero que son muy difíciles de erradicar. Además el suministro de agua potable en las zonas donde hay bombas está sujeto al servicio de energía que se corta con frecuencia y limitado a ciertos horarios.

Como si vivir tan alejados del núcleo urbano de Cipolletti y del mismo Neuquén capital y de la fuente de empleo más cercana no fuese suficiente, los vecinos de Las Perlas no cuentan siquiera con un transporte público acorde a sus necesidades. El servicio del Ramal 102 de Indalo, único medio que conecta a Las Perlas con la capital neuquina, es insuficiente e ineficiente con sus frecuencias. Desde las 5:30 a.m., el servicio comienza a funcionar largando una unidad cada 45 minutos desde la cabecera. Es a partir de las 18:30, en el cierre de la jornada laboral y escolar, que surgen la mayoría de los problemas. La escasa frecuencia se reduce aún más, porque hay un colectivo cada 1 hora y 20 minutos siempre y cuando se respeten los horarios.

El difícil acceso y lo impredecible de los colectivos hacen que los docentes que van a trabajar al CEM 124 y la escuela primaria N° 247 (instituciones que funcionan en el mismo edificio por falta de espacio físico), muchas veces lleguen tarde o directamente no puedan siquiera presentarse a clase, apretando aún más un calendario escolar que ya se ve lo suficientemente afectado con otros tipos de conflictos. Además con la continua llegada de nuevas familias a radicarse en Las Perlas, las escuelas se han sobrecargado de matrícula ante la falta de construcción de nuevos edificios escolares.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El año pasado, aproximadamente en el mes de junio, se firmó el traspaso de las tierras, que pertenecían a Forestadora Limay, a poder del municipio de Cipolletti. La firma se hizo por 330 hectáreas. Con este traspaso al poder municipal podría comenzar un proceso de urbanización y de municipalización que los ciudadanos y ciudadanas vienen reclamando hace bastante. Pero sin acciones concretas tanto del nivel provincial como del municipal, los ciudadanos y ciudadanas de Las Perlas continuarán sufriendo las múltiples desigualdades que sufren por haber construido su trama social en una zona margen.

Es en este sentido que debemos trabajar en pos de la construcción social del territorio.

La ley n° 5201 denominada "Plan Castello", que fue aprobada el 24 de mayo de este año, contempla entre las obras viales la "refuncionalización de la Ruta 7 en el tramo puente Isla Jordán-Balsa Las Perlas" con un presupuesto de U\$S 10 millones. Sin embargo a raíz de la decisión del gobierno nacional de no autorizar a la provincia disponer del total establecido en la citada Ley (U\$S 580.000.000), el Poder Ejecutivo provincial plantea un recorte al plan obras originario; en este nuevo escenario lo proyectado para la Ruta 7 no ha sido ratificado como prioridad.

Por todo ello volvemos a proponer que la pavimentación de la ruta provincial n° 7, en el tramo puente "Julio Rodolfo Salto"-puente "Lembeye", se incluya en el presupuesto 2018-2019.

Aspiramos que por la ruta provincial n° 7 los ciudadanos y ciudadanas de Las Perlas queden conectados a Cipolletti de manera más económica, rápida y segura.

La pavimentación de esta ruta ayudará a los ciudadanos y ciudadanas de Las Perlas en varios planos: a la promoción de soluciones por la falta de servicios e infraestructura; también aportará a la construcción de identidad; y claramente aportará una herramienta decisiva para el proceso de autonomía político-administrativa y potenciará el desarrollo económico de la margen sur.

Por ello:

Autores: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Inclúyase en el Plan de Obras Públicas de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Río Negro para el ejercicio presupuestario del año 2018-2019, la pavimentación de la ruta provincial n° 7 en el tramo que une el puente "Julio Rodolfo Salto" ubicado en la Isla Jordán con el puente "Lembeye" en Las Perlas.

Artículo 2°.- De forma.